



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 162-2021-OGA-UNSCH

Ayacucho, 21 de diciembre 2021

VISTO, el Memorando N° 01060-2021-OAB-OGA-UNSCH, NT: 2153176 de fecha 20/12/2021. Presentado y firmado por el CPCC. José Luis DIAZ HURTADO del Jefe de la Unidad de Abastecimientos, sobre la propuesta de conformación del Comité de Selección para la conducción y ejecución del proceso de selección CONCURSO PUBLICO N° 005-2021-UNSCH/CS-1 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021 y modificado con la R. R. N° 379-2021-UNSCH-R del 27/09/2021;

Que, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procesos de selección CONCURSO PUBLICO N° 005-2021-UNSCH/CS-1 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA;

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de selección: CONCURSO PUBLICO N° 005-2021-UNSCH/CS-1 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, siendo los miembros como sigue a continuación:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	José Luis DIAZ HURTADO	Presidente	Oficina de Abastecimiento
2	Sonia PRADO HUARI	1do. Miembro	Oficina de Control Patrimonial
3	Rafael LEON PALACIOS	2do. Miembro	Oficina General de Administración

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Juan Carlos CHIPANA QUISPE	Presidente	Oficina de Abastecimiento
2	Vladimir LOPEZ CARRASCO	1er. Miembro	Oficina de Control Patrimonial
3	Sonia Guadalupe VIDAL BENDEZU	2do. Miembro	Oficina de Contabilidad

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que el referido Comité, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION: Rectorado; OGPP;
OCI; OGI y Sistemas; Abastecimiento;
Miembros del Comité (06); Archivo.
COR/rcfp.

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho